

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

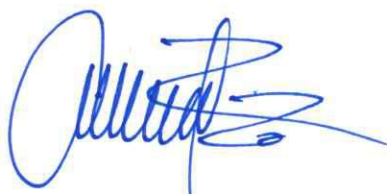
Partes clasificadas.- Información confidencial: **datos personales**.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular.- Ing. Ricardo Ortiz Conde.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 064/2020/SIPOT de fecha 13 de julio del 2020.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

001173

ARMANDO NESTOR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGALCarretera Chichimequillas km. 1
Col. Coyotillos
C.P. 76248, El Marqués, Querétaro

Ciudad de México, a

14 FEB 2020

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que mediante oficio DGGIMAR.710/008463 de fecha 26 de noviembre de 2012, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas otorgó Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-18-12, a favor de la empresa **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 7 (siete) unidades con carga útil de 64 (sesenta y cuatro) toneladas por viaje, con una vigencia de diez.
2. Que mediante diversos similares, la empresa **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** ha solicitado modificaciones a su Autorización número 15-I-18-12 emitida por esta Dirección General mediante oficio No. DGGIMAR.710/08463 de fecha 26 de noviembre de 2012, consistentes en aumento del parque vehicular, las cuales obran en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, mismas que han sido atendidas mediante oficios DGGIMAR.710/003449 de fecha 29 de abril de 2013, DGGIMAR.710/008860 de fecha 09 de octubre de 2014, DGGIMAR.710/008296 de fecha 30 de octubre de 2015, DGGIMAR.710/007478 de fecha 22 de septiembre de 2017, DGGIMAR.710/004161 de fecha 31 de mayo de 2018, DGGIMAR.710/0009342 de fecha 22 de noviembre de 2018 y DGGIMAR.710/0001137 de fecha 06 de febrero de 2019.
3. Que mediante escritos recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General los días 26 de agosto y 23 de septiembre de 2019, registrados con números de bitácoras 22/HS-0146/08/19 y 22/HS-0112/09/19, respectivamente, la empresa **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** solicitó modificación por aumento del parque vehicular en su Autorización 15-I-18-12 contenida en el oficio DGGIMAR.710/0001137 de fecha 06 de febrero de 2019.
4. Que mediante oficio DGGIMAR.710/0007966 de fecha 03 de octubre de 2019, esta Dirección General solicitó a su representada información faltante para estar en condición de resolver su petición.



0080250



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

5. Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el día 13 de enero de 2020, registrado con número DGGIMAR-00086/2001, la empresa **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** presenta información en atención al oficio DGGIMAR.710/0007966, y

CONSIDERANDO

- Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 9, 13, 14, 35, 44, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 48, fracciones I y II, 49, fracción IX, 50, fracciones I y II, 55, fracción II, 56, 58, fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º fracción XXI, 19, fracciones XXIII, XXV y XXIX y 29, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO.- Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para las unidades con placas 273AL5, 37AK9R y 131AL5; números económicos 234/2012, 112/2013 y 115/2013; números de serie 3BKHLN9X29F373357, 3BKMLZ9X62F302514 y 3BKMLZ9X22F302560 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Éter dietílico (éter etílico); Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gasolina, diésel, éter de petrolato, aceites lubricantes, dieléctricos de corte); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo;



0080251



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Piridina; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio.

Para la unidad con placas 275AL5; número económico 235/2012; números de serie 2NKMLN9X18M370523, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite metil eticetona, metil isobutil cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Piridina; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Carbón activado Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite pieles y forros) Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Líquido inflamable (thinner); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados de aceite); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo).

Para las unidades con placas 559AS4, 560AS4, 378AP1 y 379AP1; números económicos 238/2012, 239/2012, 117/2013 y 118/2013; números de serie 3BKHLN9X3CF377984, 3BKHLN9X5CF377985, 3BKMLZ9X53F303929 y 3BKMLZ9X13F303930 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutylcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); acetato de isopropilo; Metanol; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos



0080252

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite metil etilcetona, metil isobutil cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Metilato sódico en solución; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, trapos); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Persulfato de potasio; Urea agua oxigenada; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Resina, solución de; Tetracloroetileno; Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable (thinner); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; Isoforondiamina; Cloruro de zinc anhidro; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Ácido metacrílico estabilizado; Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Dihidrofloruro amónico en solución; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa); Ésteres (acetato de etilo).

Para las unidades con placas 727WU3 y 726WU3; números económicos 122/2013 y 123/2013; números de serie 3ARA04825Y3006705 y 3R9S48GB76B137016 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutilcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (acetonas); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados



0080253



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

de petróleo o productos de petróleo (aceite metil etilcetona, metil isobutil cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (pieles y forros); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (yodo); Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Cianuro en solución (solución de cianuro de sodio); Envases vacíos de aerosoles; Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etilico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (thinner); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhidrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1 2-propilendiamina; N-N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metalílico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Acridina; Aminoas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas); Aminoas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Dihidrofloruro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo tóxico (tetracloruro de carbono); Sólido corrosivo tóxico (yodo); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso); Óxido de 1, 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque



0080254

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo F líquido; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes básicos); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa); Ésteres (acetato de etilo); Líquido inflamable tóxico corrosivo (soluciones gastadas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para las unidades con placas 829XP2, 810XP2, 971XN5, 966XN5 y 926XN5; números económicos 129/2014, 131/2014, 132/2014, 133/2014 y 134/2014; números de serie 1L01A4824S1117237, 1L01A4823S1117228, 1L01A4827S1117233, 89RES3CC1489, y 1GRAA06203T004620 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutílcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (acetonas); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutílcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite metil etilcetona, metil isobutil cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, trapos); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico;



0080255

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Envases vacíos de aerosoles; Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etilico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (thinner); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehido; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1, 2-propilendiamina; N-N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metalílico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Aminas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas); Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Dihidrofluoruro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo tóxico (tetracloruro de carbono); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso); Óxido de 1, 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de



0080256

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

sales); Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa); Ésteres (acetato de etilo); Líquido tóxico Corrosivo inorgánico (soluciones gastadas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para la unidad con placas 545EY4; número económico 193/2015; número de serie 3BKHLN9X29F373357 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Pentanoles (alcohole pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Éter dietílico (éter etílico); Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero contaminados; Isopropanol (alcohol isopropílico); Metanol; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gasolina, diésel, éter de petrolato, aceites lubricantes, dieléctricos de corte contaminados); Aceite de pino; n-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Piridina; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Carbón activado; Ditionito sódico (hidrosulfito sódico).

Para la unidad con placas 295XP5; número económico 135/2017; número de serie 1L01A4829W1131625 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcohole pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutilcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (cetona); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (Aceite metil eticetona, metil isobutil cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo;



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético (Impregnados de aceite (pieles y forros); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (ácido o álcalis orgánicos e inorgánicos), (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etilico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (thinner); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1 2-propilendiamina; N-N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metalílico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Aminas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas); Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Dihidroforuro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo tóxico (tetracloruro de carbono); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso); Óxido de 1, 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D



0080258

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa); Ésteres (acetato de etilo); Líquido Tóxico Corrosivo, inorgánico, (Soluciones gastadas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para la unidad con placas 810XA3; número económico 136/2017; número de serie 3T73RMS43D2000330 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutylcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (cetona); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutylcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite metil etilcetona, metil isobutyl cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético (impregnados de aceite (pieles y forros); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de



0080259

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (ácido o álcalis orgánicos e inorgánicos), (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (Envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etilico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (thinner); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1, 2-propilendiamina; N-N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metalílico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Aminoácidos; Aminoácidos inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas); Aminoácidos corrosivos o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitran de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Dihidroforuro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso); Óxido de 1, 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada;



0080260

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); Azodicarbonamida; Líquido tóxico Corrosivo, inorgánico, (Soluciones gastadas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para la unidad con placas 313XB2; número económico 137/2017; número de serie 1PT01AAH8R9008945 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutylcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (cetona); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutylcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (Aceite metil etilcetona, metil isobutyl cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético (Impregnados de aceite (pieles y forros); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (ácido o álcalis orgánicos e inorgánicos), (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución;



0080261



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Aerosoles (envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etilico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (Thinner); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1, 2-propilendiamina; N-N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metálico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Aminoas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Óxido de 1, 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa); Ésteres (acetato de etilo); Líquido tóxico



0080262

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESSUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

Corrosivo, inorgánico, (soluciones gastadas); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para las unidades con placas 453XB2 y 818XB2; números económicos 138/2017 y 139/2017; números de serie 3AWV253223X344005 y 3T73RMS41C2001040 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutilcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (Cetona); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite metil etilcetona, metil isobutil cetona, aceite hidráulico, petróleo); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético (impregnados de aceite (pieles y forros); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (Cloruros); Sólido corrosivo (ácido o álcalis orgánicos e inorgánicos), (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Cianuro en solución (solución de cianuro de sodio); Aerosoles (Envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etílico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas);



0080263

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

Líquido inflamable (thinner); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1 2-propilendiamina; N-N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metalílico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Dihidroforuro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Óxido de 1, 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Ésteres (acetato de etilo); Líquido tóxico Corrosivo, inorgánico, (soluciones gastadas); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para la unidad con placas 95UA9E; número económico 057/2018; número de serie 3EL3SMS40H6000599 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de hidrogeno



0080264



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

anhidro (ácido clorhídrico); Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Acetato de butilo; Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutílcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de éter monoetílico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetílcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (cetona); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutílcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gasolina, diésel, éter de petrolato, aceites lubricantes, dieléctricos de cortes, aceite metil isobutil cetona, aceite hidráulico, petróleo); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (pieles y forros); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (ácido o álcalis orgánicos e inorgánicos), (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Tetracloruro de carbono; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Cianuro en solución (solución de cianuro de sodio); Aerosoles (Envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etílico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (thinner); Celuloide; Desechos de Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1 2-propilendiamina; N N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de



0080265

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona, Compuesto de plomo soluble; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metálico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Aminas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas); Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Sólido tóxico orgánico (fertilizante Orgánico); Dihidroforuro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso); Oxido de 1 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (Pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); 2-Bromo-2-Nitropropano-1,3-Diol Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa, líquido que contiene aminas diversas) Ésteres (acetato de etilo); Líquido tóxico Corrosivo, inorgánico, (soluciones gastadas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontaneo; Carbonato de Sodio peroxihidratado; Yodo.

Para la unidad con placas 68AF4R; número económico 058/2018; número de serie 3BKHLM9X5CF377985 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcohol pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Acetato de butilo; Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutylcetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol



0080266



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

etilico en solución); Éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometilico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutilico); Isopropanol (alcohol isopropilico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (Cetona); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite metil etilcetona, metil isobutil cetona, aceite hidráulico); Aceite de pino; N-propanol (alcohol propilico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (pieles y forros); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (hidróxido de sodio álcalis); Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Cianuro en solución (solución de cianuro de sodio); Aerosoles (Envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etilico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (thinner); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1 2-propilendiamina; N N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metálico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Aminas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas); Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina); Ácido acético glacial



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

o ácido acético en solución; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Dihidroforuro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso); Oxido de 1 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (Pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa, líquido que contiene aminas diversas) Ésteres (acetato de etilo); Líquido tóxico Corrosivo, inorgánico, (soluciones gastadas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para las unidades con placas 06UD3S, 07UD3S, 08UD3S, 09UD3S, 10UD3S y 11UD3S; números económicos 003/2019, 004/2019, 005/2019, 006/2019, 007/2019 y 008/2019; números de serie 3H3V482C03T055106, 3H3V482C12T024042, 3H3V482CX2T024024, 3H3V482C52T024044, 3H3V482C73T055104 y 1GRAA96222G322606 únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Diacetonalcohol(4hidrox12ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Dibutílicetona; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol



0080268



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

(alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Cetonas líquidas (acetona); Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura); Pentanos; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite gastado contaminado, solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos, gasolinas y diésel contaminado, combustóleo sucio y/o contaminado, turbosina contaminada y/o sucia); Aceite de pino; n-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (trapos, estopas, guantes, telas, y equipo de protección personal, filtros impregnados con aceite); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros); Sólido corrosivo (hidróxido sódico, álcalis), Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico); Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Cloruro de zinc en solución; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduros, cloruro de didecildimetilamonio, hidróxido de sodio); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Cianuro en solución (solución de cianuro de sodio); Aerosoles (envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (etílico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Líquido inflamable tóxico (plaguicidas); Líquido inflamable (resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente, adhesivos con solvente, tintas y pintura base solventes contaminadas; aminas contaminadas); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1 2-propilendiamina; N N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Metacrilato de 2-dimetilaminoetil; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (plaguicidas); Alcohol metilílico; Acetilmetilcarbinol;



0080269

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Acridina; Aminoas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas); Aminoas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina, isophorene diaminem-xylylene diamine); Ácido acético glacial o ácido acético en solución; Ácido acético en solución; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitran de hulla); Líquido tóxico orgánico (ácidos); Dihidroforuro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo tóxico (tetracloruro de carbono); Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno); Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás); Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso); Oxido de 1 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (plástico, vidrio, filtros contaminados de aceite y de aire; aserrín contaminado con hidrocarburos y/o solventes, resinas sólidas contaminadas o caducas, envases vacíos contaminados de plástico y metálicos, envases de aerosoles, baterías y pilas de níquel, cadmio y mercurio lámparas y focos fluorescentes usadas; balastros, escorias metálicas, polvos contaminados, capacitores, granalla, fibra de vidrio contaminada); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (ácidos fuertes gastados, soluciones contaminadas con ácidos fuertes y débiles, reactivos de laboratorio que pueden contener ácidos, oxidantes, bases fuertes, solventes, aguas contaminadas con refrigerante, anticongelante, soluciones con amoniaco contaminadas, agua contaminada con aceite, soluble sucio, poliol, materiales fuera de especificaciones y/o caducos que contienen solventes, ácidos fuertes y débiles, farmacéuticos líquidos contaminados); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada; Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (P-anisidin 2-metoxianilina. 3-4-Methylendioxyaniline); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante); Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales); Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (potasa); Ésteres (acetato de etilo, metacrilato C17-4); Líquido tóxico corrosivo, inorgánico (soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos contaminados, residuos líquidos base de agua);



0080270

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo.

Para las unidades con placas 04UD3S y 05UD3S; números económicos 008/2020 y 009/2020; números de serie 1DW1A53272S568906 y 3BD2E95382X478339; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40); Acetona; Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera); Pentanoles (alcoholes pentílicos); Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos que contengan líquidos inflamables; Diacetonalcohol (4hidroxi2ceto-metilpentano); Éteres dibutílicos (éteres butílicos); Éter dietílico del etilenglicol; Extractos aromáticos líquidos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de éter monoetilico del etilenglicol; Acetato de etilo; Éter monometílico del etilenglicol; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Formaldehído en solución inflamable; Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Heptanos; Hexanos; Isobutanol (alcohol isobutílico); Isopropanol (alcohol isopropílico); Acetato de isopropilo; Metanol; Metilamina en solución acuosa; Metilisobutilcetona; Metacrilato de metilo monómero estabilizado; Pintura (Incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura); Pentanos líquidos; Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables; Destilados de petróleo o productos de petróleo (éter de petrolato, aceites lubricantes, dieléctricos de cortes contaminados, aceite metil isobutil cetona, aceite hidráulico, petróleo, aceite gastado); Aceite de pino; n-propanol (alcohol propílico); Acetato de n-propilo; Aceite de colofonia; Metilato sódico en solución; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Acetato de vinilo estabilizado; Xilenos; Azufre; Carbón activado; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (pieles y forros); Ditionito sódico (hidrosulfito sódico); Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos de 30% de aguas de cristalización; Metilato sódico; Persulfato de amonio; Trióxido de cromo anhidro; Nitrato férrico; Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados); Bromato de potasio; Persulfato de potasio; Bromato de sodio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Urea agua oxigenada; Diclorometano; Acetonitrilo; Cianuro de potasio; Cianuro de sodio; Tricloroetileno; Ácido fluorobórico; Ácido fluorosilícico; Ácido fórmico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sólido; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido fluorhídrico en solución con más de 60% ácido fluorhídrico; Ácido Propiónico; Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores); Resina, solución de inflamables; Tetracloroetileno; Desinfectante líquido corrosivo (yoduro antibacterial); Óxido de calcio; Ciclohexanona; Acrilato de metilo estabilizado; Cianuro en solución (solución de cianuro de sodio); Aerosoles (Envases vacíos); Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido); Alcoholes tóxicos inflamables (contiene alcohol etílico); Alcoholes (alcohol de alcanfor); Diamida magnesio; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60%



0080271

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

de peróxido de hidrógeno; Peróxido de hidrógeno estabilizado; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrógeno; Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo con más de 70% ácido nítrico; Estireno monómero estabilizado; Tetrahidrofurano; Valerilaldehído; Diisocianato de tolueno; Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables; Anhídrido maleico; Ácido acrílico estabilizado; Metacrilato de n-butilo estabilizado; 1 2-propilendiamina; N N-dimetilformamida; Metacrilato de etilo; Metacrilato de isobutilo estabilizado; Isoforondiamina; Diisocianato de isoforona; Cloruro de zinc anhidro con más de 51% de ácido; Éter dialílico; Clorato de sodio en solución acuosa; Etanolamina o etanolamina en solución; Ortoformiato de etilo; Ácido metacrílico estabilizado; Cloruro de aluminio en solución; Pesticida tóxico sólido (triazina y tiocarbamato); Alcohol metalílico; Acetilmetilcarbinol; Cloruro de cianuro; Ácido trifluoroacético; Acridina; Aminas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (3-dimetilamino propilamina); Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina, isoforondiamina, xililendiamina); Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80% en masa de ácido; Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80% en masa de ácido; Ácido sulfúrico; Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes líquida corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla); Dihidroforuro amónico en solución; Plaguicida líquido tóxico (drazoxolon); Oxido de 1 2-butileno estabilizado; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas, plástico, vidrio; filtros contaminados de aceite y de aire; envases vacíos contaminados de plástico y metálicos, baterías y pilas de Níquel, cadmio y mercurio lámparas fluorescentes usadas; fibra de vidrio contaminada); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (aguas contaminadas con refrigerante, anticongelante, agua contaminada con aceite); Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento); 1-metoxi-2-propanol; Líquido comburente tóxico (álcalis y bases); Peróxido orgánico tipo B líquido; Peróxido orgánico tipo B sólido; Peróxido orgánico tipo C líquido; Peróxido orgánico tipo C sólido; Peróxido orgánico tipo D líquido; Peróxido orgánico tipo D sólido; Peróxido orgánico tipo E líquido; Peróxido orgánico tipo E sólido; Peróxido orgánico tipo F líquido; Peróxido orgánico, tipo F, sólido; Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada; Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes); Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes básicos; P-anisidin 2-metoxianilina. 3-4-Methylendioxyaniline); Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela); Azodicarbonamida; Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético); Líquido corrosivo básico orgánico (líquido que contiene aminas diversas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia); Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontaneo.



0080272

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Lo anterior para 53 (cincuenta y tres) unidades, 22 (veintidós) unidades de arrastre; 21 (veintiún) unidades de carga y 10 (diez) camiones unitarios; con una capacidad de carga de 487 (cuatrocientos ochenta y siete) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla de la presente, así como a las pólizas de seguros 0003564230, 2928095, 0002448307, 0002377930, 0002442642, 2928095, 8990036870, 8990072020, 8990072007, 0003359916, 8990087036, 8990087023, 3170002618, 3170002589 y 0003564230 de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V que amparan las responsabilidades, civil y ecológica,

SEGUNDO.- La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

- Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3°, fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.



0080273

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

- La PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- La presente Autorización deja sin efectos jurídicos a su similar con folio contenida en el oficio DGGIMAR.710/0001137 de fecha 06 de febrero de 2019.

Así mismo deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 26 de noviembre de 2022** de conformidad con segundo párrafo del artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, siempre y cuando presente el Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas de cada Unidad emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46, fracciones III y IV, 79 primer párrafo y 85, 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:



0080274



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1063	Cloruro de metilo (envases vacíos de gas refrigerante R-40)	4.1	115		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1090	Acetona	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1104	Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)	3	129	III			
1105	Pentanoles (alcohole pentílicos)	3	129	II			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II			
1123	Acetato de butilo	3	129	II			
1133	Adhesivos	3	128	I			
1148	Diacetonalcohol (4hidrox12ceto-metilpentano)	3	129	II			
1149	Éteres dibutílicos (éteres butílicos)	3	127	III			
1153	Éter dietílico del etilenglicol	3	127	II, III			
1155	Éter dietílico (éter etílico);	3	127	I			
1157	Dibutílcetona	3	127	III			
1169	Extractos aromáticos	3	127	I, II, III			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1171	Éter monoetílico del etilenglicol	3	127	III			
1172	Acetato de éter monoetílico del etilenglicol	3	129	III			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1188	Éter monometílico del etilenglicol	3	127	III			
1193	Etílmethylcetona (metíletílcetona)	3	127	II			



0080275

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1198	Formaldehído en solución inflamable	3	132	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III			
1206	Heptanos	3	128	II			
1208	Hexanos	3	128	II			
1212	Isobutanol (alcohol isobutílico)	3	129	III			
1219	Isopropanol (alcohol isopropílico)	3	129	II			
1220	Acetato de isopropilo	3	129	II			
1224	Cetonas líquidas (acetona, Cetona)	3	127	II, III			
1230	Metanol	3	131	II			
1235	Metilamina en solución acuosa	3	132	II			
1245	Metilisobutilcetona	3	127	II			
1247	Metacrilato de metilo monómero estabilizado	3	129P	II			
1263	Pintura o productos para pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye disolventes o reductores de pintura)	3	128	I			
1265	Pentanos	3	128	I			
1266	Productos de perfumería	3	127	II			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1274	N-propanol (alcohol propílico)	3	129	III			



0080276

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (gasolina, diésel, éter de petrolato, aceites lubricantes, dieléctricos de cortes contaminados, metil isobutil cetona, aceite hidráulico, petróleo, aceite gastado, aceite gastado contaminado, solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos, combustóleo sucio y/o contaminado, turbosina contaminada y/o sucia)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1276	Acetato de n-propilo	3	129	II			
1282	Piridina	3	129	II			
1286	Aceite de colofonia	3	127	III			
1289	Metilato sódico en solución	3	132	II, III			
1292	Silicato de tetraetilo	3	132	III			
1294	Tolueno	3	130	II			
1301	Acetato de vinilo estabilizado	3	129P	II			
1307	Xilenos	3	130	II			
1350	Azufre	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable		
1362	Carbón activado	4.2	133	III			
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos Impregnados de aceite (pieles y forros, trapos, estopas, guantes, telas, y equipo de protección personal, filtros impregnados con aceite)	4.2	133	III	Sólido Tóxico Reactivo		



0080277

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1384	Ditionito sódico (hidrosulfito sódico)	4.2	135	II	Sólido Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1385	Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico	4.2	135	II			
1431	Metilato sódico	4.3	138	II			
1444	Persulfato de amonio	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		
1463	Trióxido de cromo anhidro	5.1	141	II			
1466	Nitrato férrico	5.1	140	III			
1479	Sólido comburente, (escoria y catalizadores gastados)	5.1	140	I, II, III			
1484	Bromato de potasio	5.1	140	II			
1492	Persulfato de potasio	5.1	140	III			
1494	Bromato de sodio	5.1	141	II			
1498	Nitrato de sodio	5.1	140	III			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1505	Persulfato de sodio	5.1	140	III			
1511	Urea agua oxigenada	5.1	140	III			
1593	Diclorometano	6.1	160	III	Tóxico		
1648	Acetonitrilo	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1680	Cianuro de potasio	6.1	157	I	Tóxico		
1689	Cianuro de sodio	6.1	157	I			
1710	Tricloroetileno	6.1	160	III			
1719	Líquidos alcalinos cáusticos (cloruros)	8	154	II	Tóxico Corrosivo		
1759	Sólido corrosivo (hidróxido sódico, álcalis)	8	154	I, II, III			
1760	Líquido corrosivo (soluciones de ácidos, ácido sulfúrico, sulfhídrico)	8	154	I			
1775	Ácido fluorobórico	8	154	II			
1778	Ácido fluorosilícico	8	154	II			



0080278

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1779	Ácido fórmico	8	153	II	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1790	Ácido fluorhídrico en solución	8	157	II			
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1813	Hidróxido potásico sódico	8	154	II			
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			
1840	Cloruro de zinc en solución	8	154	III			
1848	Ácido Propiónico	8	132	III			
1851	Medicamento tóxico líquido (antisépticos, aromatizantes, jabones y fijadores)	6.1	151	III	Tóxico		
1866	Resina, solución de	3	127	I	Líquido Tóxico Inflamable		
1897	Tetracloroetileno	6.1	160	III	Tóxico		
1903	Desinfectante líquido corrosivo (yoduros, cloruro de dodecildimetilamonio, hidróxido de sodio)	3	153	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1910	Óxido de calcio	8	157	III	Tóxico Corrosivo		
1915	Ciclohexanona	3	127	III	Líquido Tóxico Inflamable		
1919	Acrilato de metilo estabilizado	3	129P	II			
1935	Cianuro en solución (solución de cianuro de sodio)	6.1	157	I, II, III	Tóxico		
1950	Aerosoles (envases vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		



0080279

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1982	Tetrafluorometano comprimido (envases vacíos de gas refrigerante R-14 comprimido)	6.1	126		Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1986	Alcoholes tóxicos inflamables (etílico)	3	131	I, II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
1987	Alcoholes (alcohol de alcanfor)	3	127	II			
1992	Líquido inflamable tóxico (plaguicidas)	3	131	I			
1993	Líquido inflamable (thinner, resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente, adhesivos con solvente, tintas y pintura base solventes contaminadas, aminas contaminadas)	3	128	I			
2004	Diamida magnesio	4.2	135	II	Sólido Tóxico Reactivo		
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143	I			
2022	Ácido cresílico	6.1	153	II	Tóxico		
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	I	Tóxico Corrosivo		
2055	Estireno monómero estabilizado	3	128P	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2056	Tetrahidrofurano	3	127	II			
2058	Valerilaldehído	3	129	II			
2078	Diisocianato de tolueno	6.1	156	II	Tóxico		



0080280

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2211	Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2215	Anhídrido maleico	8	156	III	Tóxico		
2218	Ácido acrílico estabilizado	8	132P	II	Corrosivo		
2227	Metacrilato de n-butilo estabilizado	3	129P	II	Líquido Tóxico Inflamable		
2258	1, 2-propilendiamina	8	132	II	Tóxico Corrosivo		
2265	N-N-dimetilformamida	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2277	Metacrilato de etilo	3	129P	II			
2283	Metacrilato de isobutilo estabilizado	3	130P	III			
2289	Isoforondiamina	8	153	III	Tóxico Corrosivo		
2290	Diisocianato de isoforona	6.1	156	III	Tóxico		
2331	Cloruro de zinc anhidro	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2360	Éter dialílico	3	131P	II	Líquido Tóxico Inflamable		
2428	Clorato de sodio en solución acuosa	5.1	140	II, III	Tóxico Oxidante		
2491	Etanolamina o etanolamina en solución	8	153	III	Tóxico Corrosivo		
2522	Metacrilato de 2- dimetilaminoetil	6.1	153P	II	Tóxico		
2524	Ortoformiato de etilo	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2531	Ácido metacrílico estabilizado	8	153P	II	Tóxico Corrosivo		



0080281

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2581	Cloruro de aluminio en solución	8	154	III	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2588	Pesticida tóxico sólido (plaguicidas)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
2614	Alcohol metálico	3	129	III	Líquido		
2621	Acetilmetilcarbinol	3	127	III	Tóxico Inflamable		
2670	Cloruro de cianuro	8	157	II	Tóxico		
2699	Ácido trifluoroacético	8	154	I	Corrosivo		
2713	Acridina	6.1	153	III	Tóxico		
2734	Aminas líquidas, corrosivas inflamables o poliaminas líquidas corrosivas inflamables (etilaminas)	8	132	I, II	Tóxico Corrosivo		
2735	Aminas líquidas corrosivas o poliaminas líquidas corrosivas (metilamina, isophorene diaminem- xylylene diamine)	8	153	I, II, III			
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en solución	8	132	II			
2790	Ácido acético en solución	8	153	II			
2796	Ácido sulfúrico	8	157	II			
2801	Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (colorantes de alquitrán de hulla)	8	154	I			
2810	Líquido tóxico orgánico (ácidos)	6.1	153	I			
2817	Dihidroforuro amónico en solución	8	154	II, III	Tóxico Corrosivo		
2902	Plaguicida líquido tóxico (herbicida)	6.1	151	I	Tóxico		



0080282

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2922	Líquido corrosivo tóxico (tetracloruro de carbono)	8	154	I	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2923	Sólido corrosivo tóxico (yodo)	8	154	I			
2924	Líquido corrosivo inflamable (diclorobuteno)	3	132	I	Líquido Tóxico Inflamable		
2927	Líquido tóxico corrosivo orgánico (aguarrás)	6.1	154	I	Tóxico		
2929	Líquido tóxico inflamable orgánico (hipocloroso)	6.1	131	I	Tóxico		
3022	Oxido de 1, 2-butileno estabilizado	3	127P	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (estopas y envases impregnados, plástico, vidrio, filtros contaminados de aceite y de aire; aserrín contaminado con hidrocarburos y/o solventes, resinas sólidas contaminadas o caducas, envases vacíos de plástico y metálicos, envases de aerosoles, baterías y pilas de níquel, cadmio y mercurio lámparas y focos fluorescentes usadas, balastros, escorias metálicas, polvos contaminados, capacitores, granalla, fibra de vidrio contaminada)	4.1	171	III	Sólido Tóxico Inflamable		



0080283



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento, aditivo de poliuretano, benzoato de bencilo, ácidos fuertes gastados, soluciones contaminadas con ácidos fuertes y débiles, reactivos de laboratorio que pueden contener ácidos, oxidantes, bases fuertes, solventes, aguas contaminadas con refrigerante, anticongelante, soluciones con amoníaco contaminadas, agua contaminada con aceite, soluble sucio, poliol, materiales fuera de especificaciones y/o caducos que contienen solventes, ácidos fuertes y débiles, farmacéuticos líquidos contaminados)	3.1	171	III	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3087	Sólido comburente tóxico (lodos de tanque de almacenamiento)	5.1	141	I, II, III	Tóxico Oxidante		
3092	1-metoxi-2-propanol	3	129	III	Líquido Tóxico Inflamable		
3099	Líquido comburente tóxico (álcalis y bases)	5.1	142	II, III	Oxidante		
3101	Peróxido orgánico tipo B líquido	5.2	146		Tóxico Reactivo Corrosivo		



0080284

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3102	Peróxido orgánico tipo B sólido	5.2	146		Tóxico Reactivo Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3103	Peróxido orgánico tipo C líquido	5.2	146				
3104	Peróxido orgánico tipo C sólido	5.2	146				
3105	Peróxido orgánico tipo D líquido	5.2	145				
3106	Peróxido orgánico tipo D sólido	5.2	145				
3107	Peróxido orgánico tipo E líquido	5.2	145				
3108	Peróxido orgánico tipo E sólido	5.2	145				
3109	Peróxido orgánico tipo F líquido	5.2	145				
3110	Peróxido orgánico, tipo F, sólido	5.2	145				
3111	Peróxido orgánico tipo B líquido de temperatura controlada	5.2	148				
3112	Peróxido orgánico tipo B sólido de temperatura controlada	5.2	148				
3113	Peróxido orgánico tipo C líquido de temperatura controlada	5.2	148				
3114	Peróxido orgánico tipo C sólido de temperatura controlada	5.2	148				
3115	Peróxido orgánico tipo D líquido de temperatura controlada	5.2	148				



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3116	Peróxido orgánico tipo D sólido de temperatura controlada	5.2	148		Tóxico Reactivo Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3118	Peróxido orgánico tipo E sólido de temperatura controlada	5.2	148				
3119	Peróxido orgánico tipo F líquido de temperatura controlada	5.2	148				
3120	Peróxido orgánico tipo F sólido de temperatura controlada	5.2	148				
3122	Líquido tóxico oxidante (tetracloruro de carbono, solventes)	6.1	142	II	Tóxico		
3139	Líquido oxidante (para resistencia de materiales en la siderurgia)	5.1	140	I, II, III	Tóxico Oxidante		
3142	Desinfectante líquido tóxico (hipoclorito de sodio)	6.1	151	I, II, III	Tóxico		
3143	Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes básicos, P-anisidin 2-metoxianilina 3- 4-Methylendioxyaniline)	6.1	151	I			
3175	Sólido que contiene líquido inflamable (papel, estopa, tela)	4.1	133	II	Sólido Tóxico Inflamable		
3210	Cloratos inorgánicos en solución acuosa (sustancia oxidante)	5.1	140	II, III	Tóxico Oxidante		
3219	Nitritos oxidantes en solución acuosa (formulación de sales)	5.1	140	II, III			



0080286

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3242	Azodicarbonamida	4.1	149	II	Sólidos Tóxico Inflamables	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético)	8	153	I, II, III	Tóxico Corrosivo		
3267	Líquido corrosivo básico orgánico (potasa, líquido que contiene aminas diversas)	8	153	I, II, III			
3272	Ésteres (acetato de etilo, metacrilato C17-4)	3	127	II, III	Líquido Tóxico Inflamable		
3286	Líquido inflamable tóxico corrosivo (soluciones gastadas)	3	131	I, II			
3289	Líquido tóxico Corrosivo, inorgánico, (soluciones gastadas)	6.1	154	I, II	Tóxico		
3290	Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia)	6.1	154	II			
3313	Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontaneo	4.2	135	II, III	Sólido Tóxico Reactivo		

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables: Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: Sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivos pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: Sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.



0080287



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables: Sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	5.2	Sustancias orgánicas térmicamente inestables que pueden sufrir una descomposición exotérmica auto acelerada, susceptibles a una descomposición explosiva, arden rápidamente, sensibles al impacto o a la fricción, reaccionan peligrosamente al entrar en contacto con otras sustancias.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.	

5. **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá verificar que los residuos a transportar estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base en lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
6. **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá conservar copia del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la



0080288



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.

- Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.

- Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
- Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La información que **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
- Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
- Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.



0080289



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
---	---	--------------------------------

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
------------------------------------	-----------------------------------

13. **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	4.2	4.3	5.1	5.2	6.1	8
Líquidos inflamables	3					0		X	
Sólidos inflamables	4.1							X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2							X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3							X	0
Oxidantes	5.1	0						X	0
Peróxidos orgánicos	5.2							X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	0	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción

14. **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.
15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que, cada unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso la autorización de importación y



0080290



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173

exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.

16. Los vehículos autorizados en la presente únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **Autotransportes Ahan, S.A. de C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

TERCERO.- En cuanto a la unidad con placas 52UB4Z, no se incluye en la presente Autorización debido a que la memoria fotográfica ingresada no cumple con lo solicitado en el oficio DGGIMAR.710/0007966 al no ser legible el número de placa. En caso de que su representada pretenda incluir dicha unidad a la presente Autorización deberá solicitar la modificación de la misma a través del trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, debiendo presentar todos y cada uno de los requisitos establecidos.

CUARTO.- Con respecto a las bajas de las unidades con placas 194AR5, 852ER8, 776EV8, 20AF4R, 829XP2, 295XP5 y 275AL5 deberá solicitar la modificación de la presente Autorización, presentando su respectiva baja ante la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

QUINTO.- Con base en lo establecido en el artículo 1, fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, las unidades de arrastre autorizadas en la presente solo podrán arrastrar las unidades de carga listadas en la última tabla y de conformidad con los residuos peligrosos autorizados a cada una de ellas.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



0080291



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

SÉPTIMO.-La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE ARRASTRE

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
236/2012	1828486	T3 Tractor	3WKAD40X8BF830986	194AR5	2011	0
237/2012	1828487	T3 Tractor	3WKAD40X99F826696	274AL5	2009	0
240/2012	1828488	T3 Tractor	3WKAD40X7CF839602	475ES3	2012	0
113/2013	0962396	T3 Tractor	3WKDD40X23F612167	126AL5	2003	0
114/2013	0962397	T3 Tractor	3WKDDR0X7VF486081	128AL5	1997	0
116/2013	2092115	T3 Tractor	F482349	31AH5A	1994	0
119/2013	1157158	T3 Tractor	3WKDD40X33F612159	380AP1	2003	0
120/2013	1830704	T3 Tractor	3WKDD40X33F612162	396EN7	2003	0
121/2013	1830670	T3 Tractor	3WKAD40X5DF847019	536ES3	2013	0
124/2013	1828489	T3 Tractor	1XKAD40X1DJ844792	852ER8	2013	0
130/2014	1830671	T3 Tractor	4V4NC9TH58N262375	934ET6	2008	0
194/2015	2221271	T3 Tractor	3AKJGLBG6BSBA7935	131EX2	2011	0
195/2015	1830672	T3 Tractor	3WKAD40X1FF858621	776EV8	2015	0
196/2015	1577570	T3 Tractor	3WKDD40X38F812725	921EX4	2008	0
197/2015	2221270	T3 Tractor	3WKDD40X68F812721	919EX4	2008	0
056/2018	1833307	T3 Tractor	3WKAD40X2CF837255	20AF4R	2012	0
376/2018	1720270	T3 Tractor	3WKDD40X4BF832957	84AJ3J	2011	0
377/2018	1720123	T3 Tractor	3WKDD40X3BF831170	89AJ3J	2011	0
004/2020	2308755	T3 Tractor	3WKAD40X7FF858736	48AK2P	2015	0



0080292



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
005/2020	2308756	T3 Tractor	3WKAD40X2FF858739	49AK2P	2015	0
006/2020	2440900	T3 Tractor	3WKAD40X1FF861597	63AM4R	2015	0
007/2020	2440901	T3 Tractor	3WKAD40X1FF858746	64AM4R	2015	0

VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE CARGA

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
122/2013	1863798	S2 Caja seca	3ARA04825Y3006705	727WU3	2000	12
123/2013	1863801	S2 Caja seca	3R9S48GB76B137016	726WU3	2006	12
129/2014	1505090	S2 Caja seca	1L01A4824S1117237	829XP2	1995	11
131/2014	1863810	S2 Caja Seca	1L01A4823S1117228	810XP2	1995	11
132/2014	1828459	S2 Caja Seca	1L01A4827S1117233	971XN5	1995	11
133/2014	1856533	S2 Caja Seca	89RES3CC1489	966XN5	1989	11
134/2014	1863811	S2 Caja Cerrada	1GRAA06203T004620	626XN5	2003	12
135/2017	1863809	S2 Caja Cerrada	1L01A4829W1131625	295XP5	1998	11
136/2017	1863808	S2 Caja seca	3T73RMS43D2000330	810XA3	2013	30
137/2017	1863805	S2 Caja seca	1PT01AAH8R9008945	313XB2	1994	12
138/2017	1863799	S2 Caja seca	3AWV253223X344005	453XB2	2003	12
139/2017	1863807	S2 Caja seca	3T73RMS41C2001040	818XB2	2012	12
057/2018	1833308	S2 Caja cerrada	3EL3SMS40H6000599	95UA9E	2017	30
003/2019	2245025	S2 Caja cerrada	3H3V482C03T055106	06UD3S	2003	17
004/2019	2245026	S2 Caja cerrada	3H3V482C12T024042	07UD3S	2002	17
005/2019	2245027	S2 Caja cerrada	3H3V482CX2T024024	08UD3S	2002	17
006/2019	2245028	S2 Caja cerrada	3H3V482C52T024044	09UD3S	2002	17
007/2019	2245029	S2 Caja cerrada	3H3V482C73T055104	10UD3S	2003	17
008/2019	2245030	S2 Caja cerrada	1GRAA96222G322606	11UD3S	2002	17
008/2020	2440889	S2 Caja cerrada	1DW1A53272S568906	04UD3S	2002	17
009/2020	2440883	S2 Caja cerrada	3BD2E95382X478339	05UD3S	2002	17



0080293

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL AAHBB1510411	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-I-18-12
--	---	--

AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 001173
---	---

VEHÍCULOS AUTORIZADOS UNITARIOS

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
234/2012	0962801	C3 Caja cerrada	3BKHLN9X29F373357	273AL5	2009	15
235//2012	1828481	C3 Caja cerrada	2NKMLN9X18M370523	275AL5	2008	15
238/2012	1828468	C3 Caja cerrada	3BKHLM9X3CF377984	559AS4	2012	17
239/2012	1159952	C3 Caja cerrada	3BKHLM9X5CF377985	560AS4	2012	17
112/2013	2299584	C3 Caja cerrada	3BKMLZ9X62F302514	37AK9R	2002	17
115/2013	0962398	C3 Caja cerrada	3BKMLZ9X22F302560	131AL5	2002	17
117/2013	1073486	C3 Caja cerrada	3BKMLZ9X53F303929	378AP1	2003	17
118/2013	1828470	C3 Caja cerrada	3BKMLZ9X13F303930	379AP1	2003	17
193/2015	1577084	C3 Caja cerrada	3BKHLN9X29F373357	545EY4	2009	15
058/2018	1833384	C3 Caja cerrada	3BKHLM9X5CF377985	68AF4R	2012	17

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ING. RICARDO ORTIZ CONDE

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. Luis Felipe Acevedo Portilla.- Director General De Gestión de la Calidad de Aire y Registro de Emisiones y Encargado de la Subsecretaría de Gestión Para la Protección Ambiental.
Ángel Tapia López.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.
Lucitania Servín Vázquez.- Suplente por Ausencia del Titular de la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro.
María Antonieta Eguarte Fruns.- Encargado de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.
Marínés Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.
M. Julieta Rodríguez López.- Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Expediente
Bitácoras: 22/HS-0146/08/19 y 22/HS-0112/09/19
DGGIMAR-00086/2001

MHC/JPL/RDM



0080294

